



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00269941- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Sr. Marcelo Taborda, de la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales del Colegio Nacional de Monserrat – UNC, desde Vélez Sarsfield y Duarte Quirós, hacia el Espacio para la Memoria “La Perla”, Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 21 de abril de 2026 a las 9.00 h, regreso el 21 de abril de 2026 a las 14.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte y Turismo informa a orden 4 y 7 que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio, quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del señor Alberto Reyes REYNA Leg. 62.623 DNI 25.247.249.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Doscientos Doce C/00/100 (\$ 83.212,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo del solicitante del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte y Turismo a orden 4, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Sr. Marcelo Taborda, de la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales del Colegio Nacional de Monserrat – UNC, y al señor Alberto Reyes Reyna. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb